

EXP-UNC: 0055085/2019

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Camila Lenzi** y **Pedro Andrés Juan**, en la cátedra de Didáctica Especial de esa Escuela;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 118/2017 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad honorem y por concurso a **Camila Lenzi** y **Pedro Andrés Juan**, en la cátedra de Didáctica Especial, materia de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2017 y por el término de dos años;

que la profesora titular de la mencionada cátedra informa que los citados alumnos han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1°: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **CAMILA LENZI**, DNI n° 38.181.257 y **PEDRO ANDRÉS JUAN**, DNI n° 37.623.225, realizadas en la cátedra de "Didáctica Especial", durante el periodo 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019, perteneciente a la Escuela de Historia.

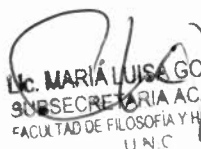
Artículo 2°: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

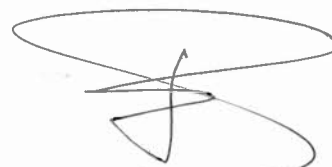
CÓRDOBA, 11 NOV 2019.

RESOLUCIÓN N°: 1424

j.s.



LIC. MARÍA LUJÁN GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



LIC. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.